

1 OBJETIVO

Realizar la conciliación del recaudo de las cotizaciones de manera automática, con la información entregada cada día hábil de la semana por los operadores de información y los operadores financieros, con el fin de identificar el recaudo que cofinancia el aseguramiento en salud.

2 ALCANCE

Inicia con la ejecución y disposición del archivo BDUA a operadores de información, continúa con la entrega de la información del recaudo por los operadores de información y los operadores financieros para su respectiva conciliación y finaliza con la ejecución del proceso PILA – mañana y tarde, para validar las reglas de negocio en la información contenida en los archivos PILA y RE coincidentes con el archivo financiero; la información correctamente validada continúa con el procedimiento conciliación PILA – BDUA y preliquidación.

3 LÍDER DEL PROCEDIMIENTO

Director (a) de Liquidaciones y Garantías.

4 POLÍTICAS DE OPERACIÓN

Las actividades descritas en este procedimiento aplican a la conciliación del recaudo, dando cumplimiento a la normatividad legal vigente.

- El recaudo de las cotizaciones al SGSSS se hace en una cuenta maestra de recaudo, conforme a lo establecido en el Decreto 780 de 2016 y a la Resolución 165 de 2022 expedida por la ADRES.
- La cuenta registrada es utilizada exclusivamente para el recaudo de cotizaciones del régimen contributivo del SGSSS.
- La cuenta de recaudo de los recursos de aportes patronales del Sistema General de Participaciones (SGP), se mantendrá hasta la culminación de la compensación de los recaudos respectivos o hasta la terminación del proceso de saneamiento de aportes patronales que adelanta el Ministerio de Salud y Protección Social.
- No se puede recaudar o depositar aportes en cuentas diferentes a las registradas por la ADRES. El recaudo de aportes se efectúa exclusivamente en una Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA). Se considera práctica no permitida, cualquier transacción por fuera de estas reglas.
- De encontrarse inconsistencias en el valor de los aportes recaudados en la cuenta maestra de recaudo contra la información reportada por la PILA, los operadores de información y los operadores financieros, por los mecanismos disponibles, adelantan las gestiones para que sea ajustada la información que debe reflejarse en la PILA y en la cuenta maestra de recaudo.
- Los operadores de información y financieros deben cumplir con lo establecido en los numerales 4 y 5 del Artículo 3.2.3.5 del Decreto 780 de 2016.

- En el marco del Artículo 3.2.3.6 del Decreto 780 de 2016, el mecanismo utilizado para la autoliquidación de los aportes al Sistema de la Protección Social es la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes – PILA.
- La Dirección de Liquidaciones y de Garantías, la Subdirección de Liquidaciones del Aseguramiento o el Coordinador del Grupo Interno de Régimen Contributivo y Rex, de acuerdo con el procedimiento establecido por la Dirección de Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – DGTIC, autoriza el acceso de los Gestores de Operaciones – GO a las aplicaciones y bases de datos requeridas para la ejecución de los diversos procesos efectuados al interior de la dependencia.

5 REQUISITOS LEGALES

Ver Normograma del proceso

6 DEFINICIONES

Ver Glosario General

7 DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

No	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
1	Ejecutar y disponer el archivo BDUA actualizado semanalmente a los operadores de información PILA	<p>Semanalmente, antes del primer día hábil de la semana, el GO de la SLA, da inicio al proceso BDUA operadores, desde la Intranet, ingresando con el usuario y la clave asignada, al menú COMPENSACIÓN 4023\COMPENSACIÓN 4023\PROCESOS COMPENSACIÓN 4023 \Procesos Régimen Contributivo, empezando con la habilitación del proceso "Archivo operadores PILA", continuando con la selección del proceso a ejecutar en el "listado de procesos" de la pestaña "Ejecutar Procesos" selecciona el proceso "Archivo operadores PILA", para proseguir con el "Tipo de Actividad" "Ejecutar proceso". En este punto el sistema COM 4023 la generación del archivo BDUA operadores.</p> <p>Una vez termina el proceso realiza la publicación del archivo BDUA operadores en el SFTP de cada operador de información. En caso de presentarse algún inconveniente su ejecución, se debe reportar a la DGTIC.</p>	El Gestor de Operaciones de la SLA	<p>Correo electrónico automático informando la publicación</p> <p>Archivo BDUA publicado en el SFTP</p>
2	Validar información de afiliados en archivo BDUA	El operador de información PILA, semanalmente y una vez sea publicado el archivo BDUA, valida la información reportada en el archivo en mención, correspondiente a los cotizantes y de acuerdo con la Resolución 2388 de 2016, realiza los siguientes cruces, con el propósito de verificar que el afiliado cotizante o adicional exista en la BDUA y así,	Operadores de información PILA	Planillas liquidadas acorde con la BDUA

No	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
		<p>generar la liquidación de la planilla PILA para la EPS en que se encuentre activo:</p> <p><i>Información de cotizantes activos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> Tipo y número de documento del cotizante o beneficiario de UPC adicional, con el tipo de documento del afiliado de la BDUA y tipo y número de identificación del cotizante o beneficiario de la UPC, con el número de documento del afiliado de la BDUA. <p><i>Información de pensionados:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> Tipo y número de documento del pensionado o beneficiario de la UPC adicional, con el tipo de documento del afiliado de la BDUA y tipo y número de Identificación del pensionado o beneficiario de la UPC, con el número de documento del afiliado de la BDUA. 		
3	Generar información de afiliados por aportante, de acuerdo con la estructura de información PILA y recaudo de aportantes en cuenta maestra	<p>Los operadores de información, todos los días hábiles y antes de las 9:00 a.m., reportan a la ADRES la información resultante del recaudo (planillas liquidadas con información de cotizantes, pensionados y adicionales de la BDUA), en la estructura definida en el Anexo 4 de la Resolución 2388 de 2016 y demás normas que la modifiquen o sustituyan. Esta información debe ser procesada en la MAVU vigente, generando un archivo .Pak, el cual es cifrado con el estándar CMS.</p> <p>Por su parte, los operadores financieros reportan a la ADRES los archivos de recaudo de aportes antes de las 10:00 am en la estructura definida en el documento "Especificaciones Técnicas para el Intercambio de Información con las Administradoras" Asobancaria 2007. Esta información es publicada en el SFTP y cifrada con el estándar CMS.</p>	Operadores de información Operadores financieros	Planillas PILA Acorde "Resolución 2388", Archivo. pak cifrado con estándar CMS LOGS Bancarios acorde "Asobancaria 2007", Archivo TXT cifrado con estándar CMS
4 PC	Validar la disposición de los archivos presentados por los operadores de información y financieros	<p>Descripción del punto de control</p> <p>El GO de la SLA asignado según cronograma de responsables para la conciliación PILA Financiero, los días hábiles realiza la validación de la disposición de los archivos presentados por los operadores de información y operadores financieros, a través de la verificación manual de archivos publicados en el SFTP de cada uno de los operadores, dejando como evidencia la relación de la información en el formato "Seguimiento Pila Financiero - Archivos PILA y Archivos</p>	Gestores de Operaciones de la Subdirección de Liquidaciones del Aseguramiento	Seguimiento Proceso PILA Financiero Archivos PILA VALR-FR16 Seguimiento Proceso PILA Financiero Archivos

No	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
		<p>Financieros”, con el propósito de prevenir el reporte de información incompleta o inoportuna.</p> <p>Los operadores de información tienen hasta las 9:00 de la mañana del día hábil siguiente del recaudo para reportar la información de las planillas PILA de acuerdo con la Resolución 2388.</p> <p>Los operadores financieros tienen hasta las 10:00 de la mañana del día hábil siguiente del recaudo para reportar la información de los Logs Financieros acorde “Asobancaria 2007”.</p> <p>¿Los archivos se encuentran dispuestos en el SFTP?</p> <p>Si: Continúa con la actividad No 5 Ejecutar PILA – Financiero de la mañana, para validación de estructura.</p> <p>No: En caso de no encontrar los archivos dispuestos en el SFTP por parte del Operador PILA y Financiero, el GO de la SLA asignado, envía un correo electrónico al Operador que no dispuso la información, con el fin de que sea publicada de manera inmediata.</p> <p>De presentarse alguna novedad en la información, el GO de la SLA informa del incumplimiento en el proceso al Coordinador (a), Subdirector (a) o Director (a) para toma la decisión respecto a la continuidad del proceso.</p>		<p>Financieros VALR-FR17</p> <p>Correo electrónico (notificando a operadores de información y financiero)</p>
5	Ejecutar el PILA – Financiero de la mañana, para validación de estructura	<p>El GO de la SLA, cada vez que se requiera, da inicio al proceso de PILA Financiero de la mañana, desde la Intranet, ingresando con el usuario y la clave asignada, al menú COMPENSACIÓN 4023\COMPENSACIÓN 4023\PROCESOS COMPENSACIÓN 4023 \Procesos Régimen Contributivo, empezando con la habilitación del proceso, continuando con la selección del proceso a ejecutar en el “listado de procesos” de la pestaña “Ejecutar Procesos”, para proseguir con el “Tipo de Actividad” donde selecciona <i>Iniciar Proceso desde FTP</i> y por último hace click en el botón “Radical Archivos”. En este punto el sistema COM 4023 inicia la radicación de los archivos PILA.</p> <p>Los GO de la SLA, una vez iniciada la ejecución del proceso PILA – Financiero de la mañana,</p>	<p>Gestores de Operaciones designados por la Coordinación</p> <p>Sistema conciliación PILA Financiero COM 4023</p> <p>Gestor de Operaciones de la DGTIC</p>	<p>Registro en Bitácora (COM 4023)</p> <p>Archivos radicados en base de datos</p> <p>Correo electrónico notificando inconsistencias en la ejecución del proceso.</p> <p>Correo electrónico</p>

No	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
		<p>deben realizar seguimiento a la radicación de los archivos, verificando en la grilla que aparece en la pantalla de la Intranet que estos correspondan a la totalidad de los archivos publicados por operadores de información y financieros en el SFTP.</p> <p>Cuando faltan archivos por radicar, se disponen en la ruta del servidor de producción /Inbox_Comp/CONVERT y desde la Intranet, selecciona nuevamente el proceso en "Listado de procesos" de la pestaña "Ejecutar Procesos", para proseguir con el "Tipo de Actividad" y selecciona <i>Radificar Archivos</i>. Cuando identifica que la totalidad de archivos se encuentran radicados presiona el botón "Iniciar Proceso", dando inicio al procesamiento de la información presentada por los operadores de información. En este punto el GO de la SLA emite correo al Coordinador y al Subdirector(a) en el que informa que se dio inicio al PILA – Financiero. A partir de este momento inicia el procesamiento de la información de los archivos PILA y archivos financieros.</p> <p>Descripción del punto de control El sistema conciliación PILA Financiero COM 4023, valida que los archivos dispuestos por los operadores financieros y operadores de información cumplan con las estructuras establecidas, con el propósito de detectar errores que puedan afectar la información o el procesamiento de esta. La validación se hace mediante reglas de negocio establecidas, verificando la estructura de los archivos de acuerdo con el anexo técnico 4 de la Resolución 2388 de 2016 y a las especificaciones técnicas de ASOBANCARIA 2007, generando registros con el nombre del archivo y el estado de procesamiento en las tablas "radicados_externos", archivos_radicados" en la base de datos COM 4023.</p> <p>¿Los operadores financieros y operadores de información dispusieron los archivos en las estructuras establecidas?</p> <p>Si: El sistema registra el nombre de los archivos procesados en la base de datos COM_4023 y se visualizan en la intranet por la opción "Consultar Radicados" de la opción "Radicación y Ejecución de Procesos Régimen</p>		<p>dirigido al Operador correspondiente informando la causa de no procesamiento del archivo.</p> <p>Registros con el nombre del archivo y el estado en Base de datos COM_4023 en las tablas "radicados_externos" y "archivos_radicados"</p>

No	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
		<p>Contributivo" y continúa con la actividad No 6 (Ejecución del PILA – Financiero para validación de reglas de negocio).</p> <p>No: En caso de identificar incumplimiento de requisitos en los archivos, correspondiente al cifrado, estructura y última versión de la MAVU, el sistema conciliación PILA Financiero COM 4023, no procesa los archivos y el GO de la SLA asignado informa en un correo electrónico al Operador correspondiente la causa de no procesamiento de archivo, para que se realicen las correcciones y remitan nuevamente el archivo a la mayor brevedad. Reiniciar esta actividad.</p>		
6 PC	Ejecutar el PILA – Financiero mañana para validación de reglas de negocio	<p>Descripción de la actividad:</p> <p>Una vez el sistema registre los archivos validados por estructura, el GO de la SLA inicia la ejecución del PILA – Financiero para validación de reglas de negocio ingresando a COMPENSACIÓN 4023\COMPENSACIÓN 4023\PROCESOS COMPENSACIÓN 4023 \Procesos Régimen Contributivo seleccionando "Ejecutar Proceso" y presionar el botón "Iniciar proceso"; así mismo, el GO de la SLA envía correo electrónico al Coordinador(a) o Subdirector(a) con la imagen de la cantidad de archivos a radicar.</p> <p>Durante la ejecución del proceso, el GO de la SLA realiza monitoreo permanente mediante la consulta de la bitácora en la opción "Monitor Procesos" ubicado en el menú de la intranet COMPENSACIÓN 4023\COMPENSACIÓN 4023 \Procesos Régimen Contributivo y en caso de presentarse inconsistencias en dicha bitácora, estas son reportadas al GO de la DGTIC, en un correo electrónico para que se realice el diagnóstico y se brinde la solución correspondiente.</p> <p>El proceso finaliza generando como resultado de la actividad los registros cargados y procesados en la base de datos COM_4023, los archivos con información de planillas de recaudo inconsistentes y archivos a las EPS – EOC que contienen el detalle de los registros procesados, tanto de las PILA como del Financiero.</p>	<p>Gestores de Operaciones designados por la Coordinación.</p> <p>Gestor de operaciones de la DGTIC.</p> <p>El sistema conciliación PILA Financiero</p>	<p>Registros cargados y aprobados en la base de datos COM 4023</p> <p>Registros cargados y glosados en la base de datos COM 4023</p> <p>Registro en la bitácora de la base de datos COM 4023.</p> <p>Correo electrónico reportando la cantidad de archivos a procesar y el inicio del proceso.</p>

No	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
		<p>La ejecución del proceso queda registrada en la bitácora de la base de datos COM_4023.</p> <p>Descripción del punto de control</p> <p>El sistema conciliación PILA FINANCIERO, una vez cargados los registros en la base de datos COM 4023, realiza la validación de la información contenida en los archivos PILA y archivos Financieros, comparando las variables número de planilla, código de operador, código de EPS, valores de cotizaciones, UPC adicionales e intereses reportados en los dos archivos, con el propósito de detectar diferencias entre los valores reportados en la PILA y en el archivo financiero y de esta forma glosar la planilla y no permitir su conciliación.</p> <p>Así mismo, para el PILA Financiero, la conciliación se hace por la totalidad de la planilla lo cual implica que todas las EPS registradas en la planilla deben conciliar correctamente. Los registros de las planillas que resultan conciliados (PILA Financiero), son los que posteriormente se validan contra la BDUA.</p> <p>¿La información contenida en los archivos PILA y Financiero cumple con las reglas de negocio?</p> <p>Sí: Los registros de los archivos PILA y Financieros cargados en la base de datos COM_4023 cuyo origen son los archivos PILA y Financieros, quedan identificados como aprobados y continúan con el Procedimiento VALR-PR16 "Conciliación PILA - BDUA y Preliquidación".</p> <p>No: Los registros de los archivos PILA y Financieros cargados en la base de datos COM_4023, quedan identificados como glosados por el sistema conciliación PILA FINANCIERO, el cual marca la totalidad de la planilla como "no conciliada" y la reporta a los operadores de información y a los operadores financieros mediante la generación de archivos planos (identificados como CR o PF) publicados en el SFTP, con el propósito de que conozcan las inconsistencias presentadas y realicen las correcciones necesarias. Continúa con la actividad No 7.</p>		

No	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
		<p>Los archivos CR y PF contienen la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> Archivos CR: No Conciliados. No hay consistencia entre los valores reportados por los operadores de información y financieros o la planilla presenta doble dispersión o número de planilla repetida. Archivos PF: Planillas Faltantes. El operador de información financiero registra el recaudo, pero no tiene planilla y viceversa. 		
7 PC	Publicar en el SFTP archivos de planillas no conciliadas por inconsistencias	<p>Descripción de la actividad: El sistema conciliación PILA Financiero, cada vez que se ejecuta el proceso, publica en el SFTP, a cada operador de información, los archivos CR y/o archivos PF con las planillas no conciliadas por inconsistencias y una vez finalizado el proceso, de manera automática remite correo electrónico a los operadores de información y financieros, informando la publicación de los archivos; esto con el propósito de que los operadores conozcan las planillas no conciliadas y puedan realizar los ajustes necesarios.</p> <p>Adicionalmente, de manera automática genera y publica los archivos a las EPS – EOC que contienen el detalle de los registros procesados de PILA y Financieros. Estos archivos de reporte contienen todos los registros del proceso (sin importar si quedaron conciliados o no), tanto PILA como financiero, con el fin que las EPS - EOC lleven un control del recaudo presentado por los operadores de información (PILA_CódigoEPS_FechadelProceso AAAA/MM/DD). y operadores financieros (FINANCIERO_CódigoEPS_FechadelProceso AAAA/MM/DD) a ADRES.</p> <p>Descripción del punto de control Una vez termine la conciliación PILA Financiero, el sistema automáticamente dispone en el SFTP asignado a cada operador los archivos con inconsistencia (CR y PF) y los archivos destinados a las EPS – EOC que contienen el detalle de los registros procesados.</p>	<p>El sistema conciliación PILA Financiero</p> <p>Gestor de Operaciones de la Subdirección de Liquidaciones del Aseguramiento</p>	<p>Planillas inconsistentes en Archivos CR y/o Archivos PF (publicados en el SFTP)</p> <p>Correo electrónico con los archivos con información de planillas no conciliadas (identificados como CR y PF) en el SFTP.</p> <p>Archivo de Reporte a EPS-EOC con registros detallados del proceso, publicado en el SFTP.</p> <p>Reportes de Estadísticas con</p>

No	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
		<p>¿Se encuentran disponibles los archivos con inconsistencia y el archivo destinado a las EPS - EOC con el detalle de los registros procesados en el SFTP?</p> <p>Si: Continúa con la siguiente actividad No 8.</p> <p>No: En caso de no evidenciar en el SFTP el archivo CR, Archivo PF o el archivo destinado a las EPS - EOC con el detalle de los registros procesados, el GO de la SLA envía correo electrónico, al GO de la DGTIC informando la inconsistencia, para que se realicen las correcciones necesarias. (Regresa al inicio de esta actividad).</p> <p>En este caso, cuando la publicación no se realiza automáticamente, la publicación se efectúa de manera manual y el GO encargado de la SLA dispone los archivos en las carpetas del SFTP donde los operadores y EPS - EOC puedan acceder para descargar la información, y mediante correo electrónico, informa a los operadores (PILA y Financiero) y a las EPS-EOC la publicación de dichos archivos en el SFTP.</p> <p>El GO designado por la SLA, una vez finaliza el proceso, genera un reporte de estadísticas con el resultado de las planillas que quedaron en estado no conciliado. Esta información se extrae de la base de datos COM 4023.</p>		<p>resultados de la no conciliación del recaudo.</p> <p>Correo electrónico informando a la DGTIC la no disposición de los archivos.</p>
8	Efectuar las correcciones de las planillas inconsistentes reportadas en los archivos CR y PF.	<p>Los operadores PILA y FINANCIERO cada vez que se publican las inconsistencias deben efectuar las correcciones de las planillas inconsistentes reportadas en los archivos CR y PF, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 1110 de 2022 expedida por la ADRES, con el propósito de realizar los ajustes de la información que permita conciliar la planilla.</p> <p>La actividad deja como evidencia los archivos:</p> <p>OPERADORES PILA: Nombre del archivo RE[CO][DDMMAAAA].PAK.CMS</p> <p>OPERADORES FINANCIEROS: - ADAAAAMDD_CODEPS_CODOPERADOR_F_001.TXT.CMS</p>	Operadores de información	<p>Archivos RE .PAK, cifrados con el estándar CMS y publicado en el SFTP</p> <p>Archivos cifrados con el estándar CMS y publicado en el SFTP</p>

No	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
		- DDAAAAMDD_CODEPS_CODOPERADOR_F_001.TXT.CMS		
9	Ejecutar el PILA – Financiero de la tarde, para validación de estructura	<p>El GO de la SLA, cada vez que se requiere ejecutar el PILA Financiero de la tarde, lo realiza ingresando a la Intranet con el usuario y la clave asignada, al menú COMPENSACIÓN 4023\PROCESOS COMPENSACIÓN 4023 \Procesos Régimen Contributivo, empieza con la habilitación del proceso PILA – Financiero PM, continúa con la selección de este mismo proceso en el “listado de procesos” de la pestaña “Ejecutar Procesos”, para continuar con el “Tipo de Actividad” selecciona <i>Iniciar Proceso desde FTP</i> y por último da clic en el botón “Radical Archivos”. En este punto el sistema COM 4023 inicia la radicación de los archivos de reproceso PILA (archivos RE).</p> <p>El GO de la SLA, una vez inicia la ejecución del proceso realiza seguimiento a la radicación de los archivos, verificando en la grilla que aparece en pantalla que estos correspondan a la totalidad de archivos publicados por los operadores de información en el SFTP.</p> <p>Cuando faltan archivos por radicar, se disponen en la ruta del servidor de producción /Inbox_Comp/CONVERT y desde la Intranet, se selecciona nuevamente el proceso en el “listado de procesos” de la pestaña “Ejecutar Procesos”, prosigue con el “Tipo de Actividad” selecciona <i>Radical Archivos</i>. Cuando se identifique que la totalidad de los archivos se encuentran radicados presiona el botón “Iniciar Proceso”, da inicio al procesamiento de la información presentada por los operadores PILA. En este punto el GO de la SLA envía correo al Coordinador y al Subdirector(a) en el que informa que se dio inicio al PILA – Financiero.</p> <p>Descripción del punto de control El sistema conciliación PILA Financiero COM 4023, cada vez que se ejecuta automáticamente el proceso, hace la validación se hace con las reglas de validación establecidas, verificando la estructura de los archivos de acuerdo con el anexo técnico 4 de la Resolución 2388 de 2016 y a las especificaciones técnicas de ASOBANCARIA</p>	<p>Gestor de Operaciones de la Subdirección de Liquidaciones del Aseguramiento .</p> <p>El Sistema Conciliación PILA Financiero (Tarde)</p>	<p>Registro en la bitácora COM 4023</p> <p>Correo electrónico notificando la ejecución del proceso</p> <p>Registros con el nombre del archivo y el estado en las tablas “radicados_externos” y “archivos_radicionados” en la base de datos COM 4023.</p> <p>Correo electrónico notificando inconsistencias en la ejecución del proceso.</p> <p>Correo electrónico dirigido al Operador correspondiente informando la causa de no procesamiento del archivo.</p>

No	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
		<p>2007, genera registros con el nombre del archivo y el estado de procesamiento en las tablas "radicados_externos", "archivos_radicados" en la base de datos COM 4023.</p> <p>¿Los operadores financieros y operadores de información dispusieron los archivos en las estructuras establecidas?</p> <p>Sí: El nombre de los archivos procesados son registrados en la base de datos COM_4023 y continúa con la actividad No 6 (Ejecución del PILA – Financiero para validación de reglas de negocio) para el procesamiento de los archivos que cumplen con las especificaciones mencionadas.</p> <p>No: En caso de identificar incumplimiento de requisitos en los archivos, cifrado, estructura y/o última versión de MAVU, el sistema conciliación PILA Financiero COM 4023, no procesa los archivos y el GO de la SLA asignado informa en un correo electrónico al Operador correspondiente la causa de no procesamiento del archivo, para que se realicen las correcciones y se remita nuevamente el archivo a la mayor brevedad.</p> <p>Durante la ejecución del proceso, el GO de la SLA realiza monitoreo permanente en la consulta de la bitácora en la opción "Monitor Procesos" ubicado en el menú de la intranet COMPENSACIÓN 4023\COMPENSACIÓN 4023\PROCESOS COMPENSACIÓN 4023 \Procesos Régimen Contributivo y en caso de que se presenten inconsistencias reportadas en esta bitácora, son reportadas al GO de la DGTIC, en un correo electrónico para que se realice el diagnóstico y brinde la solución correspondiente.</p>		
10 PC	Ejecutar PILA – tarde para validar reglas de negocio	<p>Descripción de la actividad: Efectuadas las correcciones por parte de los operadores de información y dispuestos los archivos RE en el SFTP, previamente validada su estructura, de forma automática inicia la ejecución del PILA – Financiero tarde, inicia con el cargue de los registros contenidos en los archivos PILA RE en la base de datos COM_4023 posteriormente realiza la validación de esta información.</p>	<p>Gestores de Operaciones de la Subdirección de Liquidaciones del Aseguramiento</p> <p>Gestor de operaciones de la DGTIC.</p>	<p>Registros cargados y aprobados en la base de datos COM 4023</p> <p>Registros cargados y glosados en la base de</p>

No	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
		<p>El proceso finaliza generando como resultado de la actividad los registros cargados y procesados, los archivos con información de planillas de recaudo inconsistentes y archivos a las EPS – EOC que contienen el detalle de los registros procesados, tanto del PILA RE como del financiero.</p> <p>La ejecución del proceso queda registrada en la bitácora de la base de datos COM_4023.</p> <p>Descripción del punto de control El sistema conciliación proceso PILA FINANCIERO tarde, una vez iniciado toma todos los archivos RE y carga los registros en la base de datos COM 4023 reemplazando la información de las planillas originales e inconsistentes, posteriormente valida la información contenida en los archivos PILA RE y financiero compara las variables número de planilla, código de operador, código de EPS, valores de cotizaciones, UPC adicionales e intereses reportadas en los dos archivos, con el propósito de detectar diferencias entre los valores reportados en la PILA y en el archivo financiero y de esta forma glosa la planilla y no permite su conciliación.</p> <p>Así mismo para el proceso PILA Financiero tarde, concilia la totalidad de la planilla lo cual implica que todas las EPS de la planilla deben conciliar correctamente. Los registros de las planillas que resultan conciliados (PILA Financiero tarde), son los que posteriormente se validan contra la BDUA.</p> <p>Durante todo el proceso PILA Financiero tarde el GO designado por la SLA realiza un monitoreo permanente. En caso de que se presenten inconsistencias evidenciadas en la bitácora, serán reportadas a la DGTIC.</p> <p>¿La información contenida en los archivos PILA RE y financiero cumple con las reglas de negocio?</p> <p>Si: Los registros cargados en la base de datos COM_4023 cuyo origen son los archivos PILA RE y Financieros, quedan identificados como aprobados y son salidas de este procedimiento para continuar con el procedimiento conciliación PILA BDUA y preliquidación VALR-PR16.</p>	El Sistema Conciliación PILA Financiero	<p>datos COM 4023</p> <p>Registro en la bitácora de la base de datos COM 4023.</p> <p>Correo electrónico de la notificación de la publicación de los archivos CR o PF.</p> <p>Archivos con información de planillas no conciliadas (identificadas como CR y PF) en el SFTP</p>

No	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
		<p>Respecto a los registros correspondientes al mecanismo de la contribución solidaria quedan en un repositorio, siendo a su vez salida de este procedimiento para continuar con el procedimiento de Identificación Recaudo – Contribución Solidaria RIFU-PR13.</p> <p>No: Los registros de los archivos PILA y Financieros cargados en la base de datos COM_4023, quedan identificados como glosados por el sistema conciliación PILA FINANCIERO, el cual marca la totalidad de la planilla como “no conciliada” y la reporta a los operadores de información y a los operadores financieros mediante la generación de archivos planos (identificados como CR o PF) publicados en el SFTP, con el propósito de que conozcan las inconsistencias presentadas y realicen las correcciones necesarias. Continúa con la actividad No 7 (Publicar en el SFTP planillas no conciliadas por inconsistencias).</p> <p>Los archivos CR y PF contienen la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> Archivos CR: No Conciliados. No hay consistencia entre los valores reportados por los operadores de información y financieros o la planilla presenta doble dispersión o número de planilla repetida. Archivos PF: Planillas Faltantes. El operador de información financiero registra el recaudo, pero no tiene planilla PILA y viceversa. <p>El GO designado por la SLA, una vez finaliza el proceso, realiza un reporte de estadísticas con el resultado de las planillas que quedaron en estado no conciliado, dicha información es extraída de la base de datos COM 4023.</p> <p>Fin del procedimiento</p>		

8 CONTROL DE CAMBIOS			
Versión	Fecha	Descripción del cambio	Asesor del proceso
1	<i>05 de febrero de 2018</i>	Versión inicial	Marian Helen Batista Pérez; GO de la OAPCR.
2	<i>29 de septiembre de 2019</i>	Actualización del procedimiento de acuerdo con la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V4 del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.	Marian Helen Batista Pérez; GO de la OAPCR.
2	<i>30 de diciembre de 2020</i>	Actualización del código por cambio de nombre del proceso de GIRC a VALR. No se genera nueva versión debido a que no se modifica contenido del procedimiento, se actualizan los códigos de los formatos referidos y por tanto no requiere aprobación por parte del líder del proceso. La fecha de aprobación del procedimiento es la que se registra en la parte superior del procedimiento.	Amanda L. Buitrago, Gestor operaciones OAPCR.
3	<i>27 de julio de 2022</i>	Se incluyó como salida del procedimiento los registros de contribución solidaria y el procedimiento sucesor en el proceso de Recaudo e Identificación de Fuentes – RIFU.	Norela Briceño Bohórquez Gestor operaciones OAPCR.
4	<i>11 de septiembre de 2024</i>	Se realizó ajuste a la redacción de la actividad 4, Se unificó en la actividad 5 el punto de control que estaba en la actividad 6, en la actividad 7 realiza ajuste a la redacción agregando la ruta de ejecución del proceso y se unifica con el punto de control que antes estaba establecido en la actividad 8. Estos de acuerdo con las observaciones que realizaron en la auditoria a este proceso.	Jaime Castro Ramírez Gestor de Operaciones OAPCR

9 ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN		
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
<p>Mónica Leidy Buesaquillo Osorio Gestor de Operaciones de la Subdirección de Liquidaciones del Aseguramiento.</p>	<p>Claudia Pulido Buitrago Subdirectora de Liquidaciones del Aseguramiento.</p> <p>Carlos Castro Calderon Coordinador Grupo Interno RC y REX de la Subdirección de Liquidaciones del Aseguramiento.</p>	<p>César Andrés Jiménez Valencia Director de la Dirección de Liquidaciones y Garantías</p>